



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 145 - 2011- OSINFOR

Lima, 27 JUL. 2011

### VISTO:

El Informe N° 003-2011-OSINFOR/CRDR de fecha 13 de mayo de 2011 del Grupo de Trabajo encargado de la efectivización de la transferencia de los Recursos Directamente Recaudados a favor del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR; y el Memorandum N° 089-2011-OSINFOR/SG de fecha 7 de Junio de 2011, en los que se propone la incorporación del Señor Ivo Dutra Peralta como miembro titular del referido Grupo, por su apoyo y colaboración permanente y desinteresada a la misma, y ;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR como Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno, encargado a nivel nacional, de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, entre otras facultades otorgadas;

Que, por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, el cual determina su estructura orgánica y las funciones generales y específicas del mismo;

Que, la Resolución Presidencial N° 238-2010-OSINFOR del 20 de diciembre de 2010 resuelve constituir el Grupo de Trabajo encargado de la efectivización de la transferencia de los Recursos Directamente Recaudados a favor del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Resolución Presidencial N° 051-2011-OSINFOR del 08 de marzo de 2011 resuelve modificar el artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 238-2010-OSINFOR, en el extremo que conforma a los miembros del Grupo de Trabajo;

Que, según el Informe N° 003-2011-OSINFOR/CRDR, del visto, los resultados positivos que viene obteniendo el mencionado Grupo de Trabajo han requerido del apoyo y participación permanente y desinteresada de los trabajadores que conocen el tema y los antecedentes en materia de la transferencia de los Recursos Directamente Recaudados a favor del OSINFOR, como lo es el caso del Señor Ivo Dutra Peralta; razón por la cual el Grupo de Trabajo, propone su incorporación como miembro titular del Grupo;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1085, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 024-2010-PCM; y,

Con los vistos del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR** al Señor **IVO DUTRA PERALTA**, Tesorero (e) del OSINFOR, al Grupo de Trabajo encargado de la efectivización de la transferencia de los Recursos Directamente Recaudados a favor del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, en calidad de miembro titular;

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFIQUESE** la presente resolución al Grupo de Trabajo para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



**Biól. RICHARD E. BUSTAMANTE M.**

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales  
y de Fauna Silvestre-OSINFOR